

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

QUEJA ODECMA N° 1730-2007-LAMBAYEQUE

Lima, veinticuatro de enero de dos mil doce.-

VISTA:

La Queja ODECMA número mil setecientos treinta guión dos mil siete guión Lambayeque que contiene la propuesta de destitución del servidor judicial Mario Eudosis Jimenez Valdiviezo, por su actuación como especialista legal del Octavo Juzgado Penal de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que previo al pronunciamiento respectivo, resulta necesario que el consejero ponente emita opinión respecto al fondo de la propuesta de destitución formulada por Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

En consecuencia, en mérito al Acuerdo N° 47-2012 de la tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

Remitir la Queja ODECMA número mil setecientos treinta guión dos mil siete guión Lambayeque al despacho del señor Consejero Darío Palacios Dextre, para que emita opinión respecto al fondo de la propuesta de destitución del servidor judicial Mario Eudosis Jimenez Valdiviezo, por su actuación como especialista legal del Octavo Juzgado Penal de Chiclayo, Distrito Judicial de Lambayeque.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



San Martín
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

[Signature]
LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General